



**URGEN EN ESTE PAÍS JUECES QUE NO HAYAN PERDIDO EL SENTIDO DE LA JUSTICIA**

**LA LEY MINERA ES TOTALMENTE ANTICONSTITUCIONAL**

**14 DE ENERO DEL 2021**

*¿Cómo es posible que sea constitucional la Ley Minera, que a todas luces favorece al capital?*

En México, como en toda América Latina, el Banco Mundial impulsó a modo una Ley Minera en 1992 que a todas luces sentaba las bases para favorecer al gran capital en el marco del modelo neoliberal. Para muestra, en su artículo sexto señala que “*serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que establece la misma, y únicamente por ley de carácter federal podrán establecerse contribuciones que graven estas actividades*”. Es decir, **pasa por encima de cualquier otra actividad que las comunidades y pueblos lleven a cabo en sus propios territorios**, dando privilegio a intereses particulares sobre los de la colectividad, aun cuando ésta, reivindique su derecho a vivir de acuerdo con el bien común y el interés público. Este hecho jurídico es anticonstitucional porque va justo en contra del espíritu mismo de nuestra Constitución, que es el bien común.

Hoy, a pesar de que en el 2019, AMLO decretó “abolido” de una vez y para siempre el neoliberalismo (ver: <https://www.nytimes.com/es/2019/07/08/espanol/opinion/lopez-obrador-neoliberalismo.html>), un magistrado de **la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) continúa negándose a “desneoliberalizar” la Ley Minera de nuestro país**, rechazando el amparo de comunidades indígenas de Puebla, quienes denuncian precisamente la inconstitucionalidad de la Ley Minera, porque atenta de forma directa y flagrante contra el bien común y comunitario, contra la naturaleza y contra el territorio.

En este país, **el subsuelo de los territorios es otorgado/entregado en concesión a privados de forma arbitraria e irracional, justo porque lo privado atenta contra el interés y la utilidad pública**, así como se atenta contra el bien común de las poblaciones que son dueñas de su territorio. Además, las concesiones se entregan mirando como irrelevantes a los seres humanos, la vida y la salud de quienes habitan arriba del “subsuelo nacional”, a ser explotado intensamente a través de los proyectos de megaminería tóxica. Así, a la ley y a los magistrados no les importan los pueblos, como en este caso, los de Tlatlauquitepec, Yaonáhuac y Cuetzalan del Progreso en la Sierra Norte de Puebla, quienes promovieron el amparo en revisión 928/2019, denunciando discriminación, entre otros elementos, al ni siquiera ser consultados en ese sentido (La Jornada, 11 de enero, 2021, pág. 11).

**En REMA nos preguntamos si los jueces en este país estarían dispuestos a aceptar, sin luchar, el que puedan ser expulsados de su casa sin siquiera ser consultados al respecto**; y también cabe preguntarles si están dispuestos a aceptar que sus medios de vida y su salud sean sometidos a una irreparable devastación. Y seguimos preguntando si quienes administran “la justicia” de este país seguirían recurriendo a las ya clásicas artimañas burocráticas y legaloides y a facciosas posturas en donde favorecen, no el interés social ni público, sino el interés de privados que establecen el saqueo y el desplazamiento forzado como sus propios medios de vida. **Nosotros tenemos fuertes dudas de que, en la SCJN, tengan siquiera acaso la menor idea de lo que significa ese tipo masivo de despojo y el respeto a la vida.** Podrían imaginarlo, al menos.

Este tipo de preguntas que hacemos desde la REMA, sabemos que resultan subversivas para quienes se asumen en los hechos como siervos del capital, porque se han vuelto encubridores de hechos punibles. **La actual Ley Minera permite cientos de atropellos y violaciones relacionadas con múltiples derechos de los pueblos y de la naturaleza**, pero eso no lo ven o han aprendido a no verlo. Y así, las leyes permisivas y sus protectores, manifiestos en instancias de procuración de justicia, son una vergüenza para la nación.

**El Despojo No es de Utilidad Pública**

**Exigimos Respeto a la Constitución y Respeto a la Vida**

**RED MEXICANA DE AFECTADAS/OS POR LA MINERÍA**